



Lanús, 19 de abril de 2021.

DECRETO Nº 0957.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0307/21; la Solicitud de Pedido N° 3-201-38/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0307 de fecha 17 de febrero de 2021, se llamó a Licitación Privada N° 14 para el día 19 de marzo del año 2021 a las 12:00 hs., referente a la adquisición de SOBRES, AFICHETAS, COLUMNEROS E IMPRESIONES, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-38/2021, por la suma total de \$ 3.945.000 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL);

Que, a tal efecto se cursaron vía correo institucional a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acta de apertura se recibieron las propuestas de las firmas ABRIOLA VANESA LORENA y DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE JUAN RUSSO, habiendo cumplido ambas firmas con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Comunicación Social emitió su informe técnico al respecto;

Que, por Acta N° 26, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma ABRIOLA VANESA LORENA, CUIT N° 27-26326034- 7, PROVEEDOR MUNICIPAL N° 5060, por la suma de \$ 3.945.000 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 12 de abril del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 14, cuya apertura se realizó el día 19 de marzo del año 2021 a las 12:00 hs., referente a la adquisición de SOBRES, AFICHETAS, COLUMNEROS E IMPRESIONES, solicitado por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-38/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma ABRIOLA VANESA LORENA, CUIT N° 27-26326034- 7, PROVEEDOR MUNICIPAL N° 5060, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 183, del Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de SOBRES, AFICHETAS, COLUMNEROS E IMPRESIONES, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-38/2021, por la suma total de \$ 3.945.000 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Unidad Ejecutora 201 - Categoría Programática 01 - Partidas 3.5.3 y 2.9.2, según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA
Pablo

Firmado digitalmente por
MAROLLA Pablo
Fecha: 2021.04.19 09:12:13
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.19
13:13:04 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.04.19 11:53:40 -03'00'